



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

21 FEB 2017

RESOLUCIÓN N° 131

Córdoba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La reunión de trabajo realizada por la Sra. Secretaria de Coordinación de la Facultad de Lenguas realizada el día 16 de febrero del corriente en la sede de la Facultad de Lenguas de Ciudad Universitaria.

Y CONSIDERANDO:

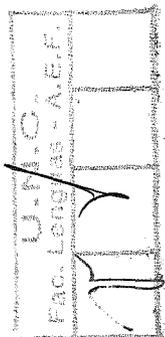
La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar las erogaciones a favor de la firma "Strega" de Campodonico Eliana Mariel realizadas, según factura N° B 0003-00000572, de fecha 16 de febrero del corriente, en concepto de refrigerios con motivo de la reunión de trabajo realizada por la Sra. Secretaria de Coordinación de la Facultad de Lenguas y el personal de la Prosecretaría Económico Financiera de dicha institución, por la suma de **pesos quinientos sesenta (\$560)**.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.



Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba